

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 401/18

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

#### A N U N C I O

#### EXPEDIENTE Nº 2/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Don Pascual Mozas Olivar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Partidas.

#### Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos	Altas de	Créditos	Créditos
		Iniciales	Créditos	BAJAS	Finales
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	10.000,00	5.650,00	0,00	15.650,00
72100	SUBVENCIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	0,00	7.466,40	0,00	7.466,40
75050	SUBVENCIONES PEA JCYL	0,00	2.156,33	0,00	2.156,33
76101	CONTRATACIÓN TRABAJADORES	0,00	8.779,60	0,00	8.779,60
76102	MATERIALES PLAN EMPLEO AGRARIO	0,00	2.721,43	0,00	2.721,43
76103	SUBVENCIÓN ARREGLO ESCUELAS	0,00	787,00	0,00	787,00
76104	MATERIALES PEA 2017	0,00	1.625,65	0,00	1.625,65
76105	Subvención animación comunitaria	0,00	860,00	0,00	860,00
76300	Subvencion CAMINOS AGRARIOS	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	0,00	53.226,00	0,00	53.226,00
<b>TOTALES</b>		<b>10.000,00</b>	<b>86.272,41</b>	<b>0,00</b>	<b>96.272,41</b>

#### Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

Area Partida	Descripción	Créditos	Suplementos	Créditos	Créditos	Créditos
		Iniciales	de Créditos	Extraordinarios	BAJAS	Finales
011 91301	Anortización ICO Proveedores 1 B. Santander	65.000,00	9.200,00	0,00	0,00	74.200,00
011 91302	Amortización CAIXA proveedores	4.025,00	25.117,00	0,00	0,00	29.142,00

011	91 303	Amortización Santander ICO Proveedores	7.000,00	28.109,00	0,00	0,00	35.109,00
165	22100	Suministro Energía eléctrica.	25.000,00	0,00	0,00	1.000,00	24.000,00
171	22699	Otros gastos diversos.	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
338	22609	Actividades Culturales y deportivas	56.656,58	6.510,00	0,00	0,00	63.166,58
342	13100	Retribuciones laborales Piscinas	6.800,00	0,00	0,00	135,00	6.665,00
342	16000	Cuotas Seguridad Social	2.380,00	0,00	0,00	35,00	2.345,00
450	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal.	10.000,00	18.500,00	0,00	0,00	28.500,00
450	13102	Retribuciones Personal PEA 2017	0,00	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00
450	16050	Pendiente Cuotas patronales de Seguridad Soci	13.500,00	0,00	0,00	13.500,00	0,00
450	16051	PEA 2017 Cuotas patronales de Seguridad Soci	0,00	0,00	2.622,73	0,00	2.622,73
450	16052	Laborales Cuotas patronales de Seguridad Soci	3.500,00	8.779,60	0,00	0,00	12.279,60
450	21000	Mantenimiento Infraestructuras	15.000,00	5.586,08	0,00	0,00	20.586,08
450	60900	Plan de obras Diputación y otras	33.431,00	0,00	0,00	1.850,00	31.581,00
920	12101	Funcionarios Complemento específico.	5.690,00	2.170,00	0,00	0,00	7.860,00
920	16009	Aplazamiento Seguridad Social	5.000,00	0,00	0,00	4.077,00	923,00
920	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	1.625,00	0,00	0,00	2.625,00
941	45000	Transferencias JCyL montes	23.000,00	0,00	0,00	7.350,00	15.650,00
942	46300	Transferencias a Mancomunidades	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00
<b>TOTALES</b>			<b>278.982,58</b>	<b>105.596,68</b>	<b>10.622,73</b>	<b>29.947,00</b>	<b>365.254,99</b>

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

En Santa Cruz del Valle, a 7 de febrero de 2018  
El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.